1783

VºBº DEPARTAMENTO INTERNACIONAL
SEC/DPF

VºBº SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
PCH/CSMB (081-02)

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 346 DE 2017 QUE APRUEBA ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE CHILE (INAPI) Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI) EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 OCT 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 394

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; Decreto Supremo N° 106 de 2015, que renueva por segunda vez el nombramiento del Director Nacional, dispuesto originalmente mediante Decreto Supremo N°205 de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; especialmente en la Resolución Exenta N° 346 de fecha 26 de septiembre de 2017 de este Instituto, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que con el objeto de lograr el fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre ambas Oficinas, la OMPI apoyará la creación y desarrollo de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación de Chile (CATI), lo que beneficiará el desarrollo de la innovación y tecnología en este país.

2.- A este fin, se suscribió en la ciudad de Ginebra, Suiza, el "Acuerdo de Prestación de Servicios entre el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)" con fecha 16 de agosto de 2017.

3.- Que el mismo siguió su tramitación regular en Chile, donde, por un error de hecho, se dictó la Resolución Exenta, datando el Acuerdo con una fecha no correspondiente a la del Acuerdo Original.

4.- Que conforme lo expuesto, es necesario rectificar la Resolución Exenta N°346 de 26 de septiembre de 2017, en cuanto a la fecha de suscripción del "Acuerdo de Prestación de Servicios entre el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)", modificando la que en esta figura por la de 16 de agosto de 2017, tal y como consta en el ejemplar del acuerdo suscrito, que forma parte de este acto administrativo. .

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE la modificación de la Resolución Exenta N° 346 de 26 de septiembre de 2017 de este Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile, en cuanto en su punto "10. FIRMA" se rectifica la fecha de suscripción del Acuerdo que consta actualmente, por la fecha de la efectiva suscripción del Acuerdo que es la del 16 de agosto de 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - CHILE - DIRECTOR NACIONAL

MAXIMILIANO SANTA CRUZ SCANTLEBURY
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - CHILE - JEFE DE GABINETE

Distribución:
Dirección Nacional
Subdirección Jurídica
Subdirección de Transferencia del Conocimiento
Departamento Internacional y de Políticas Públicas
Oficina de Partes

INSTITUTO NACIONAL
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INTRODUCCIÓN

El presente acuerdo de prestación de servicios lo suscriben

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 194, piso 16 y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 34 chemin des Colombettes, 1211 Ginebra 20 (Suiza), en adelante, "las Partes", para la creación y el desarrollo de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en Chile.

2. OBJETIVO

Concretamente, en el presente acuerdo de prestación de servicios se aclaran y se establecen las funciones y las responsabilidades de las Partes respecto de la creación y el desarrollo de CATI en Chile.

3. DOCUMENTO DEL PROYECTO

Se adjunta el documento del proyecto, en el que se incluye:

- un resumen de los antecedentes del proyecto;
- una reseña de los objetivos del proyecto y los resultados y productos previstos, así como los recursos para el mismo;
- un calendario de ejecución de las actividades; y
- un calendario para la presentación de informes sobre los avances realizados.

Se ofrece al menos un indicador para cada objetivo y resultado previsto, y para cada producto previsto, según proceda.

El documento del proyecto podrá ser modificado en cualquier momento previo acuerdo entre las Partes.

4. CONTRIBUCIONES Y EJECUCIÓN

Las Partes asignaran recursos y ejecutarán actividades de acuerdo con el documento del proyecto adjunto, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos.

5. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

INAPI supervisará en todo momento el desarrollo de los CATI en Chile y comunicará los resultados de sus actividades de supervisión a la OMPI de acuerdo con el calendario para la presentación de informes sobre los avances realizados que se incluye en el documento del proyecto adjunto.

6. PUNTOS DE CONTACTO

Las Partes designarán un punto de contacto con el fin de facilitar la comunicación de asuntos relacionados con la aplicación del presente acuerdo de prestación de servicios y se informarán mutuamente de los cambios que se produzcan respecto del punto de contacto designado.

El punto de contacto de INAPI es:

María José García
Subdirección de Transferencia de Conocimiento
Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI)
Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 194, piso 13, Santiago de Chile.
Tel.: +562 2887 04 90
Fax: +562 2887 04 01
Correo-e: mgarcia@gmail.com

El punto de contacto para INAPI servirá también como coordinador / punto focal de la red nacional CATI.

Paz Osorio
Subdirección de Transferencia de Conocimiento
Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI)
Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 194, piso 13, Santiago de Chile.
Tel.: +562 2887 04 84
Fax: +562 2887 04 01
Correo-e: posorio@gmail.com

El punto de contacto de la OMPI es:

Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes, 1211 Ginebra
Suiza
Teléfono: +41 22 338 70 74
Fax: +41 22 338 81 30
Correo-e: tisc@wipo.int

7. DURACIÓN

La vigencia del presente acuerdo de prestación de servicios será de dos años, a menos que una de las Partes decida rescindirlo antes de dicho plazo. De lo contrario, las condiciones que se establecen en el acuerdo de prestación de servicios se renovarán de forma automática por un período de un año hasta que una de las Partes decida denunciarlo. Se prestará consideración especial a la supervisión y evaluación de los resultados en este contexto.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes acuerdan esforzarse al máximo para solucionar mediante negociaciones amistosas y de buena fe las controversias que pudieran surgir en el marco del presente acuerdo de prestación de servicios y sus anexos o en relación con los mismos.

9. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES

Ningún elemento del presente acuerdo de prestación de servicios deberá interpretarse como una renuncia a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de la OMPI, de conformidad con la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947, y con las disposiciones del Acuerdo del 9 de diciembre de 1970 entre el Consejo Federal Suizo y la OMPI a fin de determinar la situación jurídica de la Organización en Suiza y del Acuerdo de Ejecución Conexo firmado en la misma fecha.

MJBC

10. FIRMA

El presente acuerdo de prestación de servicios entrará en vigor cuando lo hayan firmado ambas Partes.

En Ginebra, el 16 de agosto de 2017.

Por el Instituto Nacional
de Propiedad Industrial (INAPI)

Maximiliano Santo Cruz Scantlebury
Director Nacional

Por la Organización Mundial
de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Francis Gurry
Director General

MJBC

ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN CHILE

DOCUMENTO DEL PROYECTO

1. RESUMEN

Título:	Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación en Chile
Duración del proyecto:	*2,5 años. 6 meses para levantar el proyecto, los acuerdos de colaboración y empezar la formación de capacidades de los centros*
Breve descripción del proyecto:	El proyecto busca constituir y desarrollar una Red de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación a lo largo de todo Chile que se encargue de: (a) facilitar el acceso, conocimiento y uso de la información tecnológica y científica disponible y fomentar la capacidad para lograrlo; (b) fomentar el uso eficaz de dicho conocimiento en los procesos de investigación, desarrollo e innovación de los círculos académicos, centros de investigación y de las pequeñas y medianas empresas e inventores. (c) fomentar la transferencia de tecnología; (d) promover la necesidad de formular políticas de propiedad intelectual en los centros antes señalados; (e) promover el uso de mejores prácticas entre los miembros de la red y difundirla entre ellos. De esta forma, esta red de CATI's facilitará el acceso a la información sobre tecnología y otros servicios conexos (acceso a base de datos, búsquedas del estado del arte, formulación de estrategias de búsqueda, determinación de novedad y patentabilidad, valorización de derechos de propiedad intelectual, etc.).

MBL

2. MARCO DEL PROYECTO

2.1. Introducción

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) desde siempre ha incluido dentro de su misión, no sólo el registro, administración y servicios asociados a la propiedad industrial en Chile sino que también, la difusión permanente y sistemática de los beneficios del sistema de propiedad industrial en sus diversas dimensiones, bajo la premisa de concebirlo como algo indispensable para el proceso de crecimiento sostenible del país, en tanto constituye una herramienta de protección y apropiación de los resultados de investigación e innovación, así como de las mejoras en los procesos productivos.

Aunque Chile es el primer país latinoamericano en el número de publicaciones científicas por millón de habitantes y el cuarto en número de publicaciones de la región, al analizar el número de solicitudes de patentes de residentes por millón de habitantes, los residentes chilenos (empresas, personas naturales, universidades y centros de investigación) se aprecia un bajo uso del sistema de patentes o de modelos de utilidad, con la excepción de las marcas comerciales donde hay un gran interés; "sólo el 13% de las cerca de 9.400 patentes y el 12% de los cerca de 1.300 diseños industriales que se solicitaron en Chile entre 2013-2015 procedían de residentes chilenos. Los modelos de utilidad sí que fueron mayoritariamente solicitados por residentes (85%), pero de un total de sólo unas 100 solicitudes" (Estrategia Nacional de Propiedad Industrial, INAPI, 2016, página 28).

Según lo señalado en la Estrategia Nacional de Propiedad Industrial de INAPI, las causas de la baja inversión en investigación y desarrollo, y del bajo uso de las herramientas de protección que otorga el sistema de propiedad industrial, podría encontrarse en la falta de información de los residentes respecto de la normativa, de la institucionalidad y de la falta de acceso a información tecnológica desde fuentes fiables y de calidad.

Ante este escenario, INAPI ha desplegado un abanico de actividades, herramientas y plataformas destinadas a potenciar el conocimiento y uso del sistema de propiedad industrial, tanto en Chile como en el extranjero a través del sistema del PCT y en particular de la información científica y tecnológica contenida en la documentación de patentes a fin de posicionar esto, no sólo como herramienta de protección sino también como parte indispensable de las iniciativas de investigación, emprendimiento, innovación y desarrollo en los actores del sistema productivo del país y de uso imprescindible en la adjudicación de fondos público para la I&D.

Desde su creación en 2009 INAPI ha desplegado, tanto en la Región Metropolitana como a lo largo de las regiones del país, actividades de difusión in situ, formando capacidades en materia de propiedad industrial en sus diversas dimensiones. Entre otras materias, INAPI realiza talleres y capacitaciones en materias referidas a la dimensión tecnológica, esto es, el acceso al conocimiento y uso del acervo tecnológico que se deriva de la información contenida en el sistema de documentación de patentes y las ventajas que supone su uso para el desarrollo de mejoras productivas y nuevos productos. Así es como, desde su rol institucional, INAPI anualmente capacita aproximadamente a dos mil personas, utilizando todas las herramientas y medios disponibles, incluidos los cursos a distancia por medio de internet. A partir de fines de 2016, se inició el programa "INAPI en terreno" que pretende dar asesoría especializada en regiones y Santiago a quienes tienen desarrollada o están desarrollando una invención, programa que para el año 2017 cuenta con el patrocinio de la Corporación de Fomento de la Producción.

A pesar de este esfuerzo permanente, la condición geográfica de Chile es un constante desafío para vencer esta externalidad determinada por la asimetría de información. Chile se caracteriza, desde un punto de vista territorial, por una extensión longitudinal muy significativa. Más de 4300 km de norte a sur, a lo largo de los cuales, se distribuye una población de algo más de 18 millones de habitantes, la cual, si bien se concentra fundamentalmente en la Región Metropolitana, igualmente se agrupa en varios e importantes conglomerados urbanos, particularmente en la zona central y en menor medida en la zona sur. En consecuencia, INAPI, debe atender una demanda de servicios cuya distribución geográfica resulta ser altamente dispersa, lo cual complejiza la satisfacción adecuada de las necesidades que emergen en los núcleos urbanos y productivos regionales.

Lo anterior da cuenta de lo necesario que es tener presencia en las distintas regiones del país con servicios de información tecnológica y personal especializado en temas de innovación, ciencia y tecnología.

Una Red Nacional de CATI ayudaría a mejorar la difusión y a tener presencia en regiones de los servicios de INAPI, OMPI y otros organismos vinculados al Sistema Nacional de Innovación, especialmente en aquellas regiones donde existen universidades, lo que podría facilitar esta tarea de difusión. Esto permitiría fomentar la innovación y el crecimiento económico, facilitando el acceso a información tecnológica y fomento de la capacidad de utilizar la información y capacidades que ya existen en nuestro país (que es el objetivo principal de un CATI).

2.2 Objetivos

Formar una red de instituciones y profesionales destinados a establecer un espacio de trabajo - Centros de Apoyo a la Tecnología e Innovación - para asesorar, formar y capacitar en materia de acceso, manejo y uso de información tecnológica en dicho ámbito, en a lo menos dos o tres regiones, además de la Región Metropolitana. Estos centros estarán dotados de una sólida formación en Propiedad Industrial, como un instrumento de protección y desarrollo de activos intangibles, y estarán altamente capacitados en materia de acceso, uso y manejo de bases de datos de patentes como fuente de información tecnológica y científica además del respectivo conocimiento en obtención y búsqueda de la información precedente. Dichos Centros de Apoyo en razón de sus atributos, perfil y rol estarían constituidos por profesionales de las OTLs de las Universidades de las respectivas regiones y eventualmente profesionales de instituciones públicas ligadas a innovación con presencia en dichas regiones.

En el modelo pensado por INAPI, éste sería la institución administradora gubernamental y además la Unidad Coordinadora y un Centro CATI cumpliendo roles importantes y claves dentro del programa. En cuanto a las instituciones anfitrionas, éstas son las que proporcionarán el personal técnico y administrativo para prestar servicios de apoyo a la tecnología y la innovación, además de proporcionar instalaciones e infraestructura. En el caso de Chile se ha pensado que esta función puede ser cumplida por la Red de Gestores Tecnológicos y por algunas OTLs, teniendo un Piloto con al menos tres instituciones y luego de su buen funcionamiento se evaluaría la incorporación de nuevas OTLs las cuales podrían entrar por concurso cumpliendo con requisitos mínimos que INAPI les solicite, si fuere necesario.

Para asegurar buenos resultados en el Plan Piloto, se invitará a instituciones ubicadas en, las regiones donde se concentra cerca del 80% de solicitudes de patentes.

El proyecto busca fomentar la innovación y el uso de los derechos de PI, facilitando el acceso a información tecnológica de los usuarios y futuros usuarios, así como también poner a disposición de todo el país y de los interesados en la región de las mejores herramientas para usar de mejor manera el sistema de PI.

Adicionalmente, el proyecto aspira a:

- Mejorar las capacidades existentes en las instituciones que conformarán los CATI, a través de formación especializada y dirigida especialmente a los profesionales que conformarán los CATI.
- Transferir el conocimiento especializado de los profesionales de los CATI a los usuarios en distintas regiones del país.
- Generar redes de colaboración, entre los CATI.
- Generar redes de colaboración entre los actores relevantes (investigadores, inventores, emprendedores, industria, entre otros), a través de los CATI.
- Aumentar la presencia, en regiones, de los servicios que prestan INAPI, OMPI y otros actores del Sistema Nacional de Innovación.

2.3. Resultados

- INAPI sería la institución administradora gubernamental, la Unidad Coordinadora y además un Centro CATI.
- Creación de al menos 3 Centros CATI, en regiones del país, coordinados por INAPI.
- Formación de profesionales en regiones, en temas de PI, Búsqueda de Patentes, Redacción de Patentes, Comercialización, Transferencia de Tecnología y Licenciamiento.
- Prestar Servicios de Apoyo a la innovación en temas de Búsqueda del estado del arte, redacción de patentes, tramitación de solicitudes de patentes y marcas, licenciamiento y transferencia tecnológica.
- Al promover el uso de la información tecnológica contenida en patentes, mejorar la eficacia de las investigaciones, de las universidades y centros de investigación, como parte esencial en sus estudios del estado del arte.
- Promover el uso de la información tecnológica contenida en patentes, entre inventores y emprendedores, de modo que consideren estudios del estado del arte antes de iniciar un desarrollo o presentar una solicitud de patente, para no incurrir en uso de recursos innecesarios.
- Actividades de formación para la comunidad (inventores, investigadores, emprendedores) en temas de PI

VTBL

2.4. Productos

2.4.1. Centros CATI:

Disposición del espacio físico con todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de un CATI, esto es:

- Infraestructura
- Equipamiento (computadores, internet, acceso a bases de dato): cada CATI contará con al menos 2 PC, con conexión a internet para usuarios, para que los usuarios puedan acceder a las base de datos de literatura no patente y de patentes, gratuitas y aquellas suscritas por la institución.
- Centro de documentación con material impreso (guías INAPI, OMPI, otros): generar un centro de documentación con material impreso aportado por INAPI, OMPI y otras instituciones vinculadas a la tecnología, ciencia e innovación, además, del acceso a estos y otros documentos en formato electrónico.
- Sala de reuniones: es importante contar con un espacio para reunirse con los usuarios y para que éstos puedan hacerlo con actores relevantes del ecosistema de innovación en las dependencias del CATI. Además es importante contar con un espacio físico adecuado para que eventualmente expertos y funcionarios de otras instituciones puedan atender público en las dependencias del CATI.
- Sala de formación (con acceso a internet): El CATI contará con espacios propios que permitan reunir a un número importante de usuarios para realizar actividades de formación.
- Profesionales: El CATI contará al menos con un abogado experto en PI, un experto en redacción de patentes y un experto en transferencia de tecnologías.

2.4.2. Capacitación y entrenamiento:

Actividades de formación presenciales y a distancia, tanto para profesionales de los CATI como para los usuarios, en las siguientes temáticas:

- Propiedad Intelectual (PI general, marcas, patentes, otros)
- Búsqueda de patentes en bases de datos gratuitas y de pago (según requerimiento)
- Redacción de Patentes
- Gestión de la PI
- Comercialización / Licenciamiento / Transferencia de Tecnología
- Vigilancia Tecnológica
  Las capacitaciones deben ser pensadas en dos niveles: uno para usuarios y otro para los profesionales de los CATI.

2.4.3. Difusión:

- Actividades de sensibilización y Paneles de expertos en temáticas relevantes para la región de cada CATI o Charlas y Talleres de Formación en temáticas generales de PI.
- Eventos de vinculación entre distintos actores (incluir redes de investigación o centros estratégicos, por ejemplo red del agua, centro del riego, clusters, centro acuícola, etc.)
- Material de difusión en formato impreso
- Material de difusión en formato electrónico
- Manuales o Protocolos de "Buenas Prácticas en Investigación", que destaquen la importancia de incluir la información contenida en patentes como parte de los estudios del estado del arte para investigación y desarrollo de proyectos.

MJC

- Boletines de Vigilancia Tecnológica sectoriales en materias relevantes para la región de cada CATI.
- Newsletters

2.4.4. Servicios:

Cada Centro prestará los siguientes servicios:

- Acceso a documentos de patentes, publicaciones científicas y publicaciones relacionadas con PI, a internet (sin asesoría)
- Servicio de búsqueda en bases de datos de patentes (estado del arte, patentabilidad, infracción, estado legal): asesorar al usuario, con el objetivo que aprenda a realizar la búsqueda por sí mismo en una etapa futura,
- Apoyo en la Redacción de Patentes para investigadores, innovadores o pequeñas empresas. Para esto es necesario contar con al menos un experto en redacción de patentes en cada CATI.
- Asesorar en la gestión de activos de PI, comercialización, licenciamiento, transferencia de tecnología. Para esto es necesario contar con, al menos un experto en comercialización y transferencia tecnológica.

3. PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Actividades

*[Indique el título y exponga brevemente las actividades propuestas para alcanzar los **productos del proyecto.***

1. Disposición del espacio físico con todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de un CATI (infraestructura, equipamiento, definición de los profesionales)
2. Capacitación y entrenamiento: protocolarización de actividades de formación presenciales y a distancia para profesionales CATI y usuarios.
3. Difusión:
   Calendarización de Actividades de sensibilización, calendarización de eventos de vinculación.
   Desarrollo de material de difusión (impreso y electrónico)
   Gestionar material de difusión de organismos externos (ej.: OMPI, CORFO, UNIVERSIDAD)
4. Desarrollo de una carta de servicios, indicando el alcance, plazos y recursos.

VTJC

3.2 Plan de actividades		
	Actividad	**Fechas previstas para fin de la actividad**
1	Planificación del Proyecto: Acuerdos con las instituciones anfitrionas; Coordinación y organización de los futuros CATI.	Noviembre 2017
2	Disposición del espacio físico con todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de un CATI, esto es: • Infraestructura (oficinas, salas de reunión, conexión a internet, salas de formación) • Equipamiento: computadores, conexión a internet, mobiliario, entre otros. • Definición de los profesionales: cada CATI debe considerar un equipo de profesionales descrito en el punto 2.4.1. Para dar inicio a las actividades deben definir quienes serán.	Noviembre 2017 para CATI INAPI Abril 2018 Para CATI Regiones de Chile
3	**CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**	
	3.1. Cursos Online OMPI Para Profesionales CATI: De carácter obligatorio para todos los profesionales que formen parte de un CATI	
	• DL101 : Curso general de propiedad intelectual • DL101PCT: Introducción al Tratado de Cooperación al Tratado de Patentes PCT.	Enero 2018
	• DL 318: Búsqueda de Información sobre Patentes	Abril 2018
	• DL 301: Curso Patentes nivel avanzado	Julio 2018
	• DL 320: Aspectos Fundamentales de la Redacción de Patentes	Marzo 2019
	• DL 450: Gestión de la Propiedad Intelectual	Junio 2019
	3.2. Cursos presenciales en INAPI : Para profesionales nuevos CATI (regiones)	
	• Introducción a la PI	Diciembre 2017
	• Marcas y Derechos de Autor	Marzo 2018
	• Patentes	Abril 2018
	• Búsqueda Patentes	Mayo 2018
	• Vigilancia Tecnológica	Agosto 2018

VTBC

	• Licenciamiento y Transferencia Tecnológica.	Septiembre 2018
	3.3. Cursos presenciales OMPI : Para profesionales CATI (con expertos OMPI)	
	• Búsqueda de Patentes	Junio 2018
	• Redacción de Patentes	Septiembre 2018
	• Licenciamiento y Transferencia Tecnológica	Noviembre 2018
	3.4. Cursos presenciales OMPI : Para usuarios CATI (con expertos OMPI)	
	• Búsqueda de Patentes	Octubre 2018 Abril 2019
	• Redacción de Patentes	Junio 2018 Mayo 2019
	• Licenciamiento y Transferencia Tecnológica	Agosto 2018 Julio 2019
4	**ACTIVIDADES SENSIBILIZACIÓN**	
	4.1. Concurso Tecnología Apropiada para Universitarios: Actividad que busca potenciar el uso de patentes de dominio público en Chile para dar soluciones sencillas a problemas cotidianos	Marzo – Mayo 2019
	4.2. Concurso Redacción Patentes (para inventores): Concurso que consista en una capacitación a un grupo de inventores, con mentores y coaching en la redacción de su patente. La idea es que de un grupo de inventores, el ganador pueda presentar una solicitud de patentes en Chile y se le ayude en dicha redacción y presentación (se debe conseguir financiamiento para el pago de las tasas)	Junio – Octubre 2019
	4.3. Atención a usuarios en regiones: En tramitación de patentes y marcas con funcionarios de INAPI. (actividad a programar según calendario disponible de INAPI) Actividad en cada uno de los CATI	II semestres 2018 , I y II semestre 2019

MTBC

3.3 Calendario de evaluación y de presentación de informes

[Indique las fechas de presentación del informe provisional y del informe definitivo e incluya actividades de evaluación en relación con todos los indicadores, teniendo presente que deben recabarse los datos de referencia antes del inicio del proyecto (fase).]

	Actividad	Fecha prevista
1.	a) Aplicación de cuestionarios sobre los seminarios de formación in situ de la OMPI b)Tabulación de resultados Elaboración de cuadro de resultados c) Informes Provisionales. (Fin de cada semestre) d) Informe Definitivo.	2018 -2019
2.	a) Aplicación de de cuestionarios sobre seminarios de formación y talleres capacitación in situ a nivel nacional – INAPI - OMPI b)Tabulación de resultados Elaboración de cuadro de resultados c)Informes Provisionales Fin de cada semestre d) Informe Definitivo. Inicio de cada año	2018 - 2019
3.	Compilación de datos estadísticos nacionales- Solicitudes de patentes según regiones y tipo de solicitante(personas naturales –empresas- centros de investigación y similares)	2018 - 2019
4.	Informes provisionales	2018 - 2019
5.	Informe final	2019

DTGL